

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 09 nueve de Marzo de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

**1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Joel Yáñez Gutiérrez.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

## 2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Lectura y aprobación de la propuesta de convocatoria, presentada por Contraloría del Estado de Jalisco, para obtener la acreditación como testigo social al que alude la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Conservación periódica del km. 0+000 al km. 8+330, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Conservación)	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-025-2020
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Conservación periódica del km. 28+000 al km. 33+000, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Conservación)	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-027-2020
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km.9+380 al km. 10+360 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-029-2020
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km.10+360 al km. 10+720 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-031-2020

## 6) Asuntos varios

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número 3.-**Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4) Lectura y aprobación de la propuesta de convocatoria, presentada por Contraloría del Estado de Jalisco, para obtener la acreditación como testigo social al que alude la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Se da lectura de la propuesta de la convocatoria, presentada por Contraloría del Estado de Jalisco, para obtener la acreditación como testigo social al que alude la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez leída la convocatoria, se observó que, en el punto primero de la cláusula primera de las bases de la misma, para las personas físicas únicamente se pide que sean de nacionalidad mexicana. Sin embargo, se sugiere que también le aplique que estas sean de nacionalidad mexicana y que acrediten tener residencia en la entidad de por lo menos los últimos tres años.

Se procede a la aprobación de la propuesta de la convocatoria; por lo antes expuesto, se solicita su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número 4.- **Lectura y aprobación de la propuesta de convocatoria, presentada por Contraloría del Estado de Jalisco, para obtener la acreditación como testigo social al que alude la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y**

sus Municipios a considerar las observaciones recalcada; una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cinco:

**5) Presentación del resultado de evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-025-2020** que tiene por objeto: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Conservación periódica del km. 0+000 al km. 8+330, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Conservación).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Procourza, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,914,688.04
2	Construcciones Paraisos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,597,019.39
3	Vise, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,978,964.86
4	FG Construcciones y Pavimentaciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Obras y Comercialización de la Construcción, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- FG Construcciones y Pavimentaciones, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**2.- Obras y Comercialización de la Construcción, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-025-2020				
<b>Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Conservación periódica del km. 0+000 al km. 8+330, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Conservación).</b>				<b>\$10,000,000.00</b>
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$8,602,555.91				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$9,409,213.83				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$9,135,361.54				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$10,505,665.77				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$7,765,057.31				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Vise, S. A. de C. V.</b>	\$8,602,555.91	<b>\$9,978,964.86</b>	<b>SE ACEPTA</b>
2	<b>Construcciones Paraisos, S.A. de C.V.</b>	\$9,135,361.54	<b>\$10,597,019.39</b>	<b>SE ACEPTA</b>
3	<b>Procourza, S. A. de C. V.</b>	\$9,409,213.83	<b>\$10,914,688.04</b>	<b>SE ACEPTA</b>

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,944,819.65	\$5,193,597.20	\$4,422,056.40
11. MANO DE OBRA	\$323,285.82	\$1,030,175.39	\$482,383.96
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,024,053.87	\$3,150,738.94	\$2,559,280.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$644,414.34	\$1,127,196.47	\$886,194.64
14. FINANCIAMIENTO	\$15,895.79	\$91,345.73	\$67,879.51

RUBROS		Vise, S. A. de C. V.	Construcciones Paraisos, S. A. de C.V.	Procourza, S. A. de C. V.		
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.7794%	\$3,944,819.65	71.6573%	\$5,193,597.20	54.8971%	\$4,422,056.40
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.7351%	\$323,285.82	14.2136%	\$1,030,175.39	5.9885%	\$482,383.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	37.4855%	\$2,559,280.02	14.1291%	\$1,024,053.87	39.1144%	\$3,150,738.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,827,385.49	100.0000%	\$7,247,826.46	100.0000%	\$8,055,179.30
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.98000%	\$886,194.64	15.55220%	\$1,127,196.47	8.00000%	\$644,414.34
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.88000%	\$67,879.51	0.18980%	\$15,895.79	1.05000%	\$91,345.73
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$778,145.96	8.33330%	\$699,240.43	6.50000%	\$571,411.06
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63001%	\$42,950.32	0.63025%	\$45,202.39	0.58406%	\$46,863.39
9. PRESUPUESTO TOTAL		<b>\$8,602,555.91</b>		<b>\$9,135,361.54</b>		<b>\$9,409,213.83</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Vise, S. A. de C. V.	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Procourza, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$477,236.75	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$159,098.14	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,535,226.15	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$241,780.29
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$51,983.71	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$636,334.89	\$1,587,209.86	\$241,780.29
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$141,811.07	-\$887,969.43	\$329,630.77
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Vise, S. A. de C. V.	\$8,602,555.91	\$9,978,964.86	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLVENTE</b>
2	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$9,135,361.54	\$10,597,019.39	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Procourza, S. A. de C. V.	\$9,409,213.83	\$10,914,688.04	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Vise, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,978,964.86 (nueve millones novecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 86/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Conservación periódica del km. 0+000 al km. 8+330, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Conservación).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-027-2020** que tiene por objeto: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Conservación periódica del km. 28+000 al km. 33+000, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Conservación).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones

técnicas, se determinó que solo 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación pasando a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,196,292.91
2	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	José Omar Fernández Vázquez	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,897,797.97

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.**

**1.- Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**2.- José Omar Fernández Vázquez**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**3.- Edifica 2001, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe con letra, el nombre del representante legal y la razón social en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-027-2020				
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Conservación periódica del km. 28+000 al km. 33+000, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Conservación).				\$5,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.	\$4,222,239.63	\$4,897,797.97	SOLVENTE
2	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	\$4,479,562.85	\$5,196,292.91	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,897,797.97 (cuatro millones ochocientos noventa y siete mil setecientos noventa y siete pesos 97/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Conservación periódica del km. 28+000 al km. 33+000, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Conservación).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-029-2020** que tiene por objeto: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km.9+380 al km. 10+360 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 1 empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación de lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Ingenieralia, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,988,815.33
3	Pinturas Axel, S. A. de C. V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
4	Constructora León + Salas, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Construbravo, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.**

**1.- Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**2.- Constructora León + Salas, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente rotulado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**3.- Construbravo, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Ingenieralia, S. A. de C. V.	\$9,988,815.33

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ingenieralia, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,988,815.33 (nueve millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos quince pesos 33/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km.9+380 al km. 10+360 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-031-2020** que tiene por objeto: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km.10+360 al km. 10+720 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 1 empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación de lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Pavimentos y Desarrollos Páila, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	TRA Senda Ingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,983,614.38
4	Promotora y Constructora Jawer, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Iteración, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

##### **1.- Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

##### **2.- Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, y por omitir presentar el Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

##### **3.- Promotora y Constructora Jawer, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

##### **4.- Iteración, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe con letra, el nombre del representante legal y la razón social en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	TRA Senda Ingeniería, S. A. de C. V.	\$9,983,614.38

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **TRA Senda Ingeniería, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,983,614.38 (nueve millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos catorce pesos 38/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km.10+360 al km. 10+720 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

#### 6) Asuntos varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número seis del orden del día y,

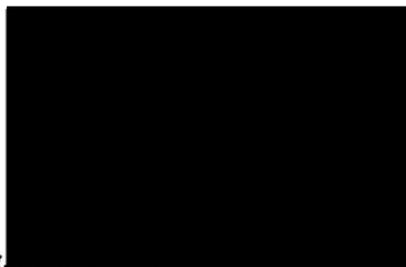
Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **11:55** once horas con cincuenta y cinco minutos del día 09 nueve de Marzo de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.

  
**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**  
Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Ing.**

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C.



**Lic. Fernando Torres Sánchez**

Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción  
Delegación Jalisco.



**Lic. Joel Yáñez Gutiérrez**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).